

CONTRATO DE VOLUNTARIADO

La Fundación Vida Sostenible CIF G-83607770 con sede en la calle Artistas, 26; local-2 en Madrid, 28020 y mayor de edad, con número de DNI, acuerdan el siguiente compromiso de voluntariado dentro de un interés mutuo de “potenciar y desarrollar en la sociedad estilos de vida responsables con nuestro futuro en el planeta”.

..... como voluntaria de la Fundación Vida Sostenible va a colaborar con la entidad dentro del Programa de mantenimiento y gestión de www.vidasostenible.org y sus *sites* asociados en las siguientes actividades:

- Revisión de contenidos.
- Revisión de mapas.
- Revisión y elaboración de informes de sostenibilidad.
- Tareas de desarrollo del blog (Gente y Hogares Sostenibles).
- Tareas de desarrollo de los boletines “Señales de Sostenibilidad” y “Ecotopics”.
- Tareas de mejora de cualquiera de los canales temáticos de vidasostenible.org

Lugar: Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en las oficinas de la Fundación en Madrid en la calle Artistas, 26; local-2 de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

..... **se compromete a:**

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.
- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica
- Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.
- Reconocer la titularidad de la Fundación en los trabajos en los que participe.

La Fundación Vida Sostenible se compromete a:

- Ofrecer al voluntario la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- Favorecer la participación activa del voluntario en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- En caso de accidente sufrido en las instalaciones de la Fundación a cubrir los gastos ocasionados por ello.

Duración: El presente acuerdo comienza el y finalizará cuando acuerden las partes. Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con una antelación de 30 días.

Madrid, a

Voluntario.

Por la Fundación:

.....

.....